



Lima, 07 de abril de 2025

## RESOLUCIÓN N° -2025-DP/SSG

**VISTOS:** El Oficio N° 002609-2025-DP/SSG de la Subsecretaría General; el Oficio N° 000295-2025-SERVIR-PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Informe Técnico N° 000079-2025-SERVIR-GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 000149-2025-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000092-2025-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000047-2025-DP/OGAJ-SSS de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias, en el marco de la programación de las leyes anuales de presupuesto;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2024-SERVIR-PE, mediante la cual se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH "*Lineamientos para la implementación del régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las entidades públicas*", cuyo objetivo es definir las fases y etapas, que tanto las entidades públicas y/o los servidores/as civiles, deben seguir para elaborar y aprobar los instrumentos de gestión, necesarios para implementar el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2024-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC "*Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil*" (la Directiva), cuyo objetivo es definir las familias de puestos de los directivos públicos, servidores civiles de carrera y servidores de actividades complementarias, y los roles que les sean aplicables; y, el MPT, que contiene la definición de los niveles y categorías de los servidores civiles, los elementos de los puestos tipo, así como el Catálogo de Puestos Tipo y sus reglas de operación, responsabilidades y mecanismos de actualización;

Que, a través de la Resolución N° 000057-2024-DP/SSG, de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba la Sección N° 1 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Despacho Presidencial, bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil en la entidad;



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2024-SERVIR-PE la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR formalizó la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Despacho Presidencial;

Que, por el Oficio N° 002609-2025-DP/SSG, el Subsecretario General remite a SERVIR la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, para su revisión y opinión, en atención al numeral 34.12 del artículo 34 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, *“Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”*;

Que, a través del Informe Técnico N° 000079-2025-SERVIR-GDSRH, de fecha 07 de abril de 2025, SERVIR considera pertinente otorgar la opinión técnica favorable a la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Despacho Presidencial; recomendando que una vez recibida la notificación de la opinión favorable, apruebe la modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP mediante resolución del titular de la entidad, en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles, contabilizados desde la fecha de recepción de la opinión técnica de SERVIR;

Que, mediante el Informe N° 000149-2025-DP/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos, y conforme lo establece el procedimiento para la revisión, opinión y aprobación de la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, comunica que SERVIR emitió opinión técnica favorable sustentada en el Informe Técnico N° 000079-2025-SERVIR-GDSRH y recomienda continuar con el proceso para la emisión de la resolución de aprobación del Manual de Perfiles de Puestos- Sección 1;

Que, a través del Informe N° 000092-2025-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000047-2025-DP/OGAJ-SSS, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir la resolución que modifique el Manual de Perfiles de Puestos – MPP Sección 1 del Despacho Presidencial, aprobado mediante la Resolución N° 000057-2024-DP/SSG, de fecha 10 de junio de 2024;

Que, en lo referido a la autoridad competente para la aprobación del documento de gestión propuesto, de acuerdo al literal o) del artículo 4 de la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Subsecretaría General es el órgano de la Alta Dirección responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los órganos de administración interna del Despacho Presidencial. Constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por la Resolución N° 000046-2024-DP/SG;

Con el visto de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH *“Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”*, aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2024-SERVIR-PE, mediante la cual se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH *“Lineamientos*



para la implementación del régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las entidades públicas"; y la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Modificación de la Resolución N° 000057-2024-DP/SSG**

**MODIFICAR** la Sección N° 1 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Despacho Presidencial, aprobada mediante la Resolución N° 000057-2024-DP/SSG, de fecha 10 de junio de 2024, que en anexo forma parte de la presente resolución.

### **Artículo 2.- Publicación**

Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional del Despacho Presidencial ([www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión, en adición a la publicación efectuada en el Diario Oficial El Peruano.

## **Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente

**YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE**  
**SUBSECRETARIO GENERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL**  
**Despacho Presidencial**